

ACTA DE INSPECCIÓN

y _____, funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditadas como inspectoras,

CERTIFICA: Que se personó a las 16:00 del día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, en la empresa **ARCANO EQUIPOS ESPECIALES S.L.** sita en la _____, en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la entidad citada, destinada a las actividades recogidas en la especificación 2ª de la autorización vigente, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de fecha 29 de julio de 2016, y con sede ubicada en el lugar citado.

La Inspección fue recibida por _____, Director y Administrador único y _____, Director del Departamento Técnico, Financiero y Comercial, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- A las 13:46 horas del 23 de noviembre de 2022 se entrega en el registro del CSN una serie de documentos, identificados con el número de entrada 4197. _____

UNO EQUIPOS COMERCIALIZADOS Y/O ASISTENCIA TÉCNICA

- No estaban disponibles los registros de los suministros y asistencias técnicas realizadas desde la última inspección de fecha 29 de mayo de 2017. _____
- Según se manifiesta, desde el 16 de julio de 2019, que es cuando se emitió la resolución de la caducidad de su autorización, no se ha realizado ningún suministro de equipos generadores de rayos X ni se ha realizado asistencia técnica. _____
- Se dispone de un acuerdo escrito, adjuntado en la documentación entregada con número de registro 4197, con el fabricante _____), con sede social en Shanghai (China) para comercializar y dar asistencia técnica de equipos de rayos X, firmado a fecha 23 de noviembre de 2022. No se detallan los equipos a los que se refiere el acuerdo. _____



- Se dispone de un acuerdo escrito, adjuntado en la documentación entregada con número de registro 4197, con el fabricante _____, con sede social en _____ (China) para comercializar y dar asistencia técnica de equipos de rayos X, firmado a fecha 21 de noviembre de 2022. No se detallan los equipos a los que se refiere el acuerdo. _____
- Se mostró un acuerdo escrito con la empresa _____, firmado en fecha 23 de noviembre de 2022 en la que no se detallan los equipos. _____
- Se acordó el envío al CSN de estos acuerdos detallando los equipos que se pueden comercializar y dar asistencia técnica. _____
- En la documentación entregada con número de registro 4197, se indica que se cancelado el contrato de distribución con los fabricantes _____ y _____.
- En la documentación entregada con número de registro 4197, se indica que el equipo _____ modelo _____ y el equipo _____ modelo _____ ya no se fabrican y que la empresa ARCANO va a realizar su asistencia técnica. _____
- No disponen de acuerdo con el fabricante _____ para la asistencia técnica de los equipos de esa marca. _____



DOS EQUIPOS D EDETECCIÓN Y MEDIDA DE LA RADIACIÓN

- El día de la inspección no se disponía de ningún detector de radiación. _____
- En la documentación entregada con número de registro 4197, se expone que el monitor de radiación que se disponía fue robado el 3-4 de noviembre de 2022 adjuntándose denuncia realizada ante Policía Nacional. Además, se indica que se está tramitando la compra de un monitor que no es apropiado para este tipo de instalaciones. _____
- En la documentación entregada con número de registro 4197, se adjunta un programa de calibración en el que se indica que se adquirirá un monitor de radiación cada año junto su certificado de calibración. No se indica que la calibración se realizará por una entidad legalmente acreditada. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Actualmente la empresa está compuesta por tres personas con los cargos y responsabilidades indicados en la documentación entregada con número de registro 4197. _____
- En la documentación entregada con número de registro 4197, se presenta la formación de _____ con los fabricantes de _____, _____, _____ y curso de capacitación para operadores de instalaciones radiactivas. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- En internet, _____ se encuentra disponible el catálogo general de los productos que se ofertan, entre los que se encuentran equipos para los que ARCANO no dispone de autorización para su comercialización y/o asistencia técnica. Se adjunta como Anexo I al acta. _____
- Según se manifiesta, no han comercializado ninguno de estos equipos que no están autorizados en España. No queda claro en la dirección de internet anteriormente indicada, qué equipos puede esta empresa comercializar en España. _____
- El Administrador de ARCANO entregó a la Inspección un documento "Declaración de Principios". Se adjunta como Anexo II. _____



CINCO. DESVIACIONES

- No se dispone de acuerdos con la empresa _____ para realizar la asistencia técnica del equipo modelo _____. Se incumpliría la especificación 20ª de su autorización ya que no se mantiene las condiciones y relaciones contractuales que se indicaron en la documentación aportada para su autorización. _____
- Se va a realizar la asistencia técnica de los equipos de la firma _____ modelo _____ y _____. Se incumpliría la especificación 4ª a) de su autorización. _____
- No se ha enviado documentación justificativa de que se mantiene el acuerdo para efectuar la asistencia técnica de los equipos de la firma _____. Se incumpliría la especificación 20ª de su autorización. _____
- No se dispone de detector de radiación apropiado. Se incumpliría la especificación 10ª de su autorización. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real



Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid a fecha de la firma.

TRÁMITE. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la empresa **“ARCANO EQUIPOS ESPECIALES S.L.”** para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

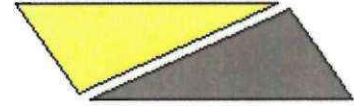




ANEXO I- CATÁLOGO DE PRODUCTOS



ANEXO II- ESCRITO DEL TITULAR "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS"



ARCANO EQUIPOS ESPECIALES S.L.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Subdirección de protección Radiológica Operacional

Atton.:

Asunto: Inspección.

DECLARACION DE PRINCIPIOS.

Como Administrador Único de ARCANO EQUIPOS ESPECIALES SL, deseo hacer constar lo que sigue:

1.Nos acogemos al art.18 de la Constitución Española y hago constar que de acuerdo a ello manifiesto que esta inspección dista de la legalidad por carecer de orden judicial que tengamos que acatar, y no solo por la única autoridad que se manifiesta que le otorga unas tarjetas de inspectoras, su presencia, no despeja si son autoras o actoras de la misma.

1.1. Que **la** recepción que hemos realizado, la motiva no acrecentar la animadversión que el CSN demuestra/denota con nuestra empresa.

1.2. En base a este dato ruego suspendan/ anulen dicha inspección

2.Que esta inspección se realiza de acuerdo a una legislación y su interpretación, en la que aun no se ha realizado la TRANSPOSICION de la DIRECTIVA 2013/59 Euratom por lo que minimiza mis derechos y mi defensa.

3.Deseo manifestar como Administrador Único, el acoso continuado que el Consejo nos somete desde el año 2008, entorpeciendo nuestro desarrollo.



ARCANO EQUIPOS ESPECIALES S.L.

Este acoso coincide con la solicitud que hizo

, solicitando al Consejo nos cancelase nuestra resolución para asistencia técnica.

Dicha resolución IECAT 006/03, de fecha 24 de abril de 2008 nos fue concedida después de 3 años de estudio y tramitación y que el M^º nos concedió, con el preceptivo informe favorable del CSN según nos remitió el subdirector de Protección Radiológica Operacional (SDPRO).

La Solicitud de cancelación de _____ predominó seis meses después sobre el informe favorable de SDPRO y nos fue retirada

Que a partir de este momento una empresa en desarrollo con 21 empleados y una facturación superior a cuatrocientos mil euros, esta subsistiendo hipotecando su patrimonio.

Que nuestra conducta no ha generado perjuicios directos a las personas o al medio ambiente y no ha transgredido la seguridad radiológica en ningún momento.

4. Estimamos que es encomiable la abnegación del CSN en cuanto a la seguridad y protección radiológica, pero no es positivo en este celo, crear disposiciones que coarten el desarrollo empresarial, libre mercado, propiciar monopolios y poderes facticos.

5. Queremos hacer constar que ARCANO EQUIPOS ESPECIALES SL, no esta incluida en la relación de:



ARCANO EQUIPOS ESPECIALES S.L.

INSTALACIONES RADIACATIVAS DE COMERCIALIZACION DE MATERIAL Y EQUIPOS RADIATIVOS A 27-03-2015.

Desconocemos si existe una relación más actual.



ARCANO EQUIPOS ESPECIALES. S.L.

ADMINISTRADOR ÚNICO

Arcano Equipos Especiales, S.L.



ARCANO EQUIPOS ESPECIALES S.L.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Asunto: ACTA DE LA INSPECCION Ref. CSN/AIN/03/OAR/0004/2022

S.S. de los Reyes 12 de diciembre 2022

Muy :

Con relación al asunto referenciado, le adjuntamos nuestras manifestaciones sobre el contenido y en lo tratado en la propia inspección.

Nuestras manifestaciones a las cuestiones que se desprendieron en el transcurso de la inspección, guardan relación con lo expresado en nuestro documento DECLARACION DE PRINCIPIOS, como impresión primera ante una nueva inspección recelosos de que se tratara de mas que una normal inspección, fuera una forma de intimidación coercitiva y un paso mas para tramitar acciones futuras y pleitear en interminables y costosas confrontaciones administrativas y judiciales que, para una empresa familiar con escasos recursos económicos, supondría de nuevo un freno a su desarrollo .

En espera de su amable comprensión, reciban un cordial saludo:



ARCANO EQUIPOS ESPECIALES S.L.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Asunto: ACTA DE LA INSPECCION Ref. CSN/AIN/03/OAR/0004/2022

S.S. de los Reyes 12 de diciembre 2022

MANIFESTACIONES SOBRE EL ACTA DE INSPECCION

SOBRE SU REDACCION

Sobre la aceptación de la finalidad de la inspección

En ningún momento de la inspección, manifestamos que estábamos de acuerdo con la finalidad de la inspección, en cuanto a que se relaciona con la seguridad y protección radiológica, solamente se trataron aspectos administrativos, en lo que respecta a la seguridad radiológica, solamente se puede incidir en los equipos instalados y funcionando.

Sobre la redacción quinto párrafo

Objetamos que no somos "titulares de instalación", alguna. Arcano Equipos Especiales es una empresa, SL, rogamos se subsane este término.

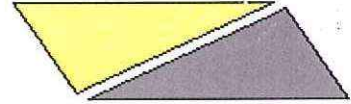
Respecto a que el acta, tiene consideración de documento público y podrá ser publicado de oficio, SOLICITAMOS DE VDS. No realizarlo, empresas de nuestra competencia los utiliza y envía a nuestros clientes para desprestigiarnos.

Les adjuntamos fotocopia de uno de ellos, facilitado por un cliente fiel. (doc.100420).

Sobre la legislación reguladora

Se nos hace constar los efectos de la Ley 15/1980, Ley 25/1984, el RD 1836/1999, el RD 783/2001, todas ellas sin haber realizado la transposición de la Directiva 2013/59 EURATOM.

Se nos omite referenciar el RD 2013/59, que, si la ha realizado, parcialmente, incorporando al ordenamiento jurídico español el capítulo VII, el artículo 83 y los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 14, 18, 19, 77 y 96 de la citada Directiva 2013/59.



ARCANO EQUIPOS ESPECIALES S.L.

EQUIPOS DE DETECCION Y MEDIDA DE RADIACION

Les informamos que, tras el robo de los enseres de nuestra furgoneta, incluido nuestro maletín de herramientas, estamos estudiando diferentes ofertas para la adquisición de un medidor de radiación, que daremos a conocer a Vds., para su visto bueno.

PERSONAL DE LA EMPRESA

Reiteramos nuestra solicitud de rectificación del término "instalación" por el de Empresa.

Tal como recoge el organigrama entregado, los integrantes de la empresa son acordes a la disminución de nuestra actividad que padecemos.

DOCUMENTACION GENERAL

Se nos refiere la conveniencia de no publicitar equipos que no tienen autorización de comercialización en España, tomamos buena nota y el compromiso de actualizar nuestros catálogos respecto a tal requisito.

DESVIACIONES

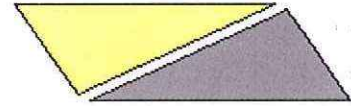
EQUIPOS

Deseamos se nos permita seguir con nuestra autorización, para la asistencia técnica de estos equipos, los propietarios de ellos, que aun funcionan, no tienen disponibilidad para reemplazarlos

La falta de "relaciones contractuales" con el fabricante, no es impedimento para poder garantizar su seguridad radiológica, hasta que una avería determinante, implique su baja. Vds., son concedores de nuestras relaciones contractuales anteriores con dicho fabricante, de la formación y documentación recibida.

EQUIPOS

Con las mismas consideraciones expresadas en el anterior caso es por lo que les solicitamos seguir realizando su asistencia técnica hasta que una avería determinante implique su baja para seguir funcionando, cuestión está de la que serían puntualmente informados.



ARCANO EQUIPOS ESPECIALES S.L.

EQUIPOS

Se adjuntan al respecto documentación fehaciente de los acuerdos con los fabricantes

DETECTORES DE RADIACION

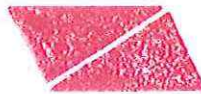
Les adjuntamos el detector que hemos seleccionado de las diferentes opciones estudiadas.

Rogamos nos indiquen si es apropiado para nuestro desempeño.

Deseamos que nuestras aportaciones a sus requerimientos sean de su aprobación y esperamos sean atendidos nuestros ruegos. No obstante, quedamos a su entera disposición para subsanar cualquier deficiencia.

ADMINISTRADOR UNICO

ARCANO EQUIPOS ESPECIALES



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/03/IRA-0004/2022, correspondiente a la inspección realizada en la empresa ARCANO EQUIPOS ESPECIALES S.L, el día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, las Inspectoras que la suscriben declaran lo siguiente:

— Con respecto a las manifestaciones sobre la redacción del acta:

Sobre la aceptación de la finalidad de la inspección, el comentario no modifica el contenido al acta.

Sobre la redacción del quinto párrafo, se modifica el párrafo donde dice “los representantes del titular de la instalación...” debe decir “Los representantes del titular de la empresa... ”. Con respecto a la publicación del acta, no se acepta el comentario ya que se considera documento público.

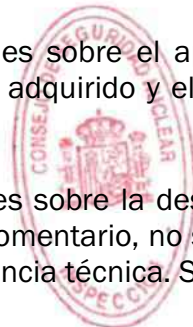
Sobre la legislación reguladora, el comentario no modifica el contenido al acta.

— Con respecto a las manifestaciones sobre los equipos de detección y medida de la radiación, el comentario no modifica el contenido al acta.

— Con respecto a las manifestaciones sobre personal de la empresa, se modifica el punto TRES del acta donde dice “TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN” debe decir “TRES. PERSONAL DE LA EMPRESA”.

— Con respecto a las manifestaciones sobre el apartado documentación en general, se acepta el compromiso adquirido y el comentario no modifica el contenido al acta.

— Con respecto a las manifestaciones sobre la desviación del equipo modelo , no se acepta el comentario, no se cumplen las condiciones en las que se les autorizó su asistencia técnica. Se mantiene la desviación.



- Con respecto a las manifestaciones sobre la desviación de los equipos modelos [redacted] no se acepta el comentario, no están autorizados para realizar su asistencia técnica. Se mantiene la desviación.
- Con respecto a las manifestaciones sobre la desviación de los equipos de la firma [redacted] se acepta el justificante, pero solo se dispone autorización para dar asistencia técnica a estos equipos. ARCANO EQUIPOS ESPECIALES no dispone de autorización para comercializar equipos de la firma [redacted]. Se subsana la desviación.
- Con respecto a las manifestaciones sobre el detector de radiación, se considera aceptable y el comentario no modifica el contenido al acta. Se mantiene la desviación.

No se ha recibido en el CSN los acuerdos con los suministradores en los que se detallen los equipos que se pueden comercializar y dar asistencia técnica según lo acordado en la inspección.

En Madrid, a fecha de la firma

Firmado electrónicamente:

Firmado por [redacted]
el día 20/12/2022
con un certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Firmado por [redacted]
el día 20/12/2022 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

INSPECTORAS:

